

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 22 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas ubicadas en el término municipal de Pedrera (Sevilla). (PP. 362/2024).

Nuestra referencia: SVE/JGC/EOG.
Expediente: 287465.
R.E.G.: 113389.

Visto el escrito de solicitud formulado por «Edistribución Redes Digitales, S.L.U.».

Por Resolución de fecha 28 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Proyecto sustitución de trama de LAMT 25 kV “Rejano” de S.E. “Osuna”, entre los apoyos, A275872 y A275716, P-7876M», ubicada en el término municipal de Pedrera (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2023 (utilidad pública).
- BOP núm. 293, de 21 de diciembre de 2022 (utilidad pública).
- BOE núm. 7, de 9 de enero de 2023 (utilidad pública).

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5.

Denominación de la instalación: Proyecto sustitución de tramo de LAMT 25 kV «Rejano» de S.E. «Osuna», entre los apoyos A275872 y A275716, P-7876M.

Término municipal afectado: Pedrera (Sevilla).

Emplazamiento: Paraje «Vertecano».

Finalidad de la instalación: Nuevo tramo de LAMT, desmontaje de tramo al que sustituye y retensado del vano que actualmente enlaza con el apoyo A276085.

Línea eléctrica:

- Origen: Apoyo existente A275872.
- Final: Apoyo existente A275716.
- Longitud: 2,920 + 0,012.
- Tensión: 25 kV.
- Tipo: Área.
- Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56).
- Término municipal afectado: Pedrera (Sevilla).

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector

00298433

Eléctrico, y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 4 de abril de 2024, en horario de mañana, en el Centro Cívico El Pozo, sito en Prolongación Santo Cristo, de Pedrera (Sevilla). El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Edistribución Redes Digitales, S.L.U. (CIF B82846817), asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

00298433

A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
C.C. EL POZO, PEDRERA	LAS MARIANAS, S. COOP. AND.	04/04/2024	10.00	4	9	13	PEDRERA
C.C. EL POZO, PEDRERA	LAS MARIANAS, S. COOP. AND.	04/04/2024	10.30	6	9	34	PEDRERA
C.C. EL POZO, PEDRERA	FERNANDO AGUILAR MORENO	04/04/2024	11.00	14	7	5	PEDRERA
C.C. EL POZO, PEDRERA	MANUEL AGUILAR MORENO DOLORES AGUILAR MARTÍN CATALINA AGUILAR MARTÍN	04/04/2024	11.30	15	7	62	PEDRERA
C.C. EL POZO, PEDRERA	JUAN AGUILAR MORENO	04/04/2024	12.00	16	7	63	PEDRERA
C.C. EL POZO, PEDRERA	NICOLÁS AGUILAR MORENO GERTRUDIS MAJARON HIDALGO	04/04/2024	12.30	17	7	64	PEDRERA
C.C. EL POZO, PEDRERA	NICOLÁS AGUILAR MORENO GERTRUDIS MAJARON HIDALGO	04/04/2024	13.00	19	7	7	PEDRERA

Sevilla, 22 de febrero de 2024.- El Secretario General de Energía, P.D. (Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022), el Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, Antonio José Ramírez Sierra.